



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX -2018-53876998-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX -2018-53876998-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, propicia la Adquisición de Resmas de Papel.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Licitación Privada en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la UOC comenzó el proceso en la página <https://www.comprar.gob.ar> (IF-2018-56711647-APN-DSCLYA#ANMAT) generando el número de procedimiento para la Licitación Privada N° 66-17-LPR18.-

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 1992 y sus modificatorias y del Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada N° 66-17-LPR18 en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Incisob) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co contratante para la Adquisición de Resmas de Papel.

ARTÍCULO 2º. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo GDE PLIEG-2018-54939459-APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

Expediente N° EX -2018-53876998-APN-DSCLYA#ANMAT